



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 2 de noviembre de 2023, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **EDGAR ALEJANDRO CARRILLO ACUÑA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2019-00016-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado **EDGAR ALEJANDRO CARRILLO ACUÑA**, así:

Agencias en derecho fl. 133.....\$ 1.635.000

T O T A L.....\$1.635.000

Son: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.635.000).

Cajamarca - Tolima, enero 30 de 2024.

JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.